

**Ente Fiscalizado:** Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

**Número de Auditoría:** ASES LP-AEFM/33/2017

**Tipo de Auditoría:** Auditoría Financiera y de Cumplimiento

### **I. Criterios de Selección**

Los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., del ejercicio 2017, se llevaron a cabo en apego a los artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 2, 4, fracciones II, VIII, y X; y 15, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, en los cuales se establece que corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, la revisión de las Cuentas Públicas de los poderes del Estado y demás entes auditables.

### **II. Objetivo**

Verificar si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos se ajustaron a la legalidad, y en apego a los conceptos y partidas autorizadas; así como verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, y deuda pública; adquisiciones; arrendamientos; enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles.

### **III. Alcance**

El alcance de la auditoría fue de carácter integral, y ésta se llevó a cabo con base en pruebas selectivas suficientes que permitieron valorar el objeto y materia de la auditoría, con apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; en ese sentido, la siguiente información muestra el alcance de cuantificación en términos monetarios de la relación que existe entre la muestra auditada y el universo seleccionado.

Universo seleccionado:	\$ 49,709,105
Muestra auditada:	\$ 45,038,365
Representatividad de la muestra:	90.6%

El universo seleccionado se integra de los recursos y fondos siguientes:

<b>Recurso o Fondo</b>	<b>Universo</b>	<b>Muestra</b>	<b>%</b>
Recursos Fiscales y Participaciones Federales Ramo 28	23,781,942	19,111,202	80.4
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	17,763,422	17,763,422	100.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	8,163,741	8,163,741	100.0
<b>Total</b>	<b>\$ 49,709,105</b>	<b>\$ 45,038,365</b>	<b>90.6</b>

## IV. Procedimientos y Resultados

### Recursos Fiscales y Participaciones Ramo 28

---

#### Alcance

Universo seleccionado:	\$ 23,781,942
Muestra auditada:	\$ 19,111,202
Representatividad de la muestra:	80.4%

#### Control Interno

1. Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 17 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018, expuso sus argumentos, sin embargo no presentó evidencia de las acciones emprendidas para fortalecer el sistema de control interno del municipio, no solventado el resultado.

#### ASESLP-AEFM/33/2017-01-05-001 Recomendación

Para que el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

#### Transferencia de Recursos

2. Se verificó que las Participaciones Federales 2017 no fueron embargadas ni afectadas a fines específicos, ni estuvieron sujetas a retención.

3. Se verificó que el municipio administró los recursos ministrados de las Participaciones Federales del ejercicio 2017 en una cuenta bancaria productiva.

4. Se verificó que el municipio administró los recursos de las Participaciones Federales 2017 en una cuenta bancaria específica y exclusiva para dicho fin, toda vez que se depositaron los recursos propios del municipio.

#### Ingresos

5. Como resultado de la revisión practicada al rubro de ingreso, relativos a las cuentas de impuestos sobre los ingresos urbano y suburbanos habitacionales, servicios de rastro, se verificó que existe faltante de recibo y certificados de entero de las pólizas de ingresos.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, presenta recibos referente al ingreso realizado, relativos las cuentas de impuestos sobre los ingresos urbano y suburbanos habitacionales, servicios de rastro, con lo cual se solventa el resultado.

6. Se constató que el municipio registró contable y presupuestalmente los ingresos propios y de las Participaciones Federales 2017; asimismo, de los recursos líquidos recibidos por ingresos propios por \$3,014,232, y de participaciones por \$20,767,710, se verificó que se devengaron al 31 de diciembre de 2017 al 100.0%.

7. Se constató que el municipio comprobó y depositó los recursos derivados de la recaudación propia en cuentas bancarias del municipio.

8. Se constató que el municipio elaboró los recibos y certificados de entero, derivado de la recaudación del ingreso, de lo cual se constató que omitió incluir los datos siguientes: la descripción, tipo o detalle del ingreso, cantidad, tasa, tarifa o cuota aplicada; en tal razón no fue posible verificar que el municipio haya recaudado el ingreso en apego a la normativa correspondiente.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

#### **ASESLP-AEFM/33/2017-01-04-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión se constató que se omitió incluir en dichos documentos los datos siguientes: la descripción, tipo o detalle del ingreso, cantidad, tasa, tarifa o cuota aplicada; en tal razón no fue posible verificar que el municipio haya recaudado el ingreso en apego a la normativa correspondiente.

#### **Servicios Personales**

9. Se constató que el municipio realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios por \$28,587, dentro del selectivo que se tomó, durante el ejercicio fiscal 2017, las cuales se enteraron oportunamente al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

10. Se constató que en la muestra de 45 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) proporcionados por el municipio, se constató que el municipio emitió los timbres de nómina de su personal.

11. Se constató que de las erogaciones de la muestra de las nóminas financiadas con recursos Participaciones Federales 2017 fueron debidamente comprobadas, se registraron contable y presupuestalmente.

12. Se constató que los sueldos pagados con recursos Propios y de Participaciones Federales 2017 se ajustaron al tabulador autorizado en el Presupuesto de Egresos del municipio.

13. Se constató que el municipio no realizó pagos a sus empleados en fechas posteriores a la fecha en que causaron baja.

14. Se constató con una muestra seleccionada de 74 contratos suscritos con personas que laboraron durante el ejercicio fiscal 2017 y pagados con recursos de Participaciones Federales 2017, se constató que la relación laboral de los prestadores de servicio eventual se formalizó y fueron pagados con base a los montos convenidos en los mismos.

15. Se constató con la inspección física de 100 trabajadores del municipio, que estuvieron efectivamente adscritos en el lugar encomendado y realizaron las actividades para los que fueron contratados.

16. Se constató que el municipio realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta en el pago de dietas a integrantes del cabildo por \$1,736,603, durante el ejercicio fiscal 2017, las cuales se enteraron oportunamente al Servicio de Administración Tributaria (SAT); y en apego a los montos autorizados en el tabulador 2017.

17. Se constató que el municipio no pago indemnizaciones al personal durante el ejercicio 2017.

18. Se constató que la documentación comprobatoria del egreso de la muestra de auditoría no se canceló con la leyenda "Operado" identificándose con el nombre de la fuente de financiamiento.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

**ASESLP-AEFM/33/2017-01-04-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no se canceló con la leyenda "Operado" identificándose con el nombre de la fuente de financiamiento.

**Materiales y Suministros**

**19.** Se constató que de las erogaciones realizadas, por concepto de material impreso e información digital, otros materiales y artículos de construcción y reparación, refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la Información, el municipio no comprobó un total de \$120,000.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, presentan pólizas, oficios, facturas referente al gasto realizado, por lo que se solventa el resultado.

**20.** Se constató que de las erogaciones de la muestra de auditoría estuvieron debidamente justificadas y comprobadas, y se constató que fueron registradas contable y presupuestalmente.

**21.** Se constató que de las erogaciones de la muestra de auditoría se ajustaron a los conceptos, partidas, ramos, programas, y montos autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017.

**22.** Se constató que la documentación comprobatoria del egreso de la muestra de auditoría no se canceló con la leyenda "Operado" identificándose con el nombre de la fuente de financiamiento.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

**ASESLP-AEFM/33/2017-01-04-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no se canceló con la leyenda "Operado" identificándose con el nombre de la fuente de financiamiento.

**Servicios Generales**

**23.** Se constató que las erogaciones de la muestra de auditoría se ajustaron a los conceptos, partidas e importes autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017.

**24.** Se constató que de las erogaciones realizadas por concepto de energía eléctrica, servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de la información, conservación y mantenimiento menor de inmueble, viáticos en el país, gastos ceremoniales, el municipio no comprobó un total de \$206,118.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, presentan documentación comprobatoria referente al gasto realizado, por concepto de energía eléctrica, servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información, conservación y mantenimiento menor de inmuebles, viáticos en el país, gastos ceremoniales, por lo que se solventa el resultado.

**25.** Se constató que el municipio en su contabilidad, presentó la cuenta denominada "Servicios Profesionales" por un total de \$445,471; sin embargo, no presentó evidencia de la suscripción de los contratos respectivos.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, presentan documentación referente al gasto realizado, no se solventa ya que en los informe de actividades describen que se realizaron actividades similares a las realizadas por personal en el municipio.

#### **ASESLP-AEFM/33/2017-01-04-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión, no presentó evidencia de la suscripción de los contratos respectivos, resultado no solventado.

#### **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

**26.** Se constató que las erogaciones de la muestra de auditoría se ajustaron a los conceptos, partidas e importes autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017.

**27.** Se constató que las erogaciones realizadas por concepto de ayudas sociales a personas, pagadas con recursos de Participaciones, se constató que el municipio no comprobó un total de \$130,000.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

#### **ASESLP-AEFM/33/2017-01-01-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable perjuicio a la Hacienda Pública por un monto de \$130,000 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de Recursos Propios 2017, por el pago de ayudas sociales a personas; en su caso, deberá ser acreditado ante esta Auditoría Superior del Estado con la evidencia documental de su destino y aplicación.

**28.** Se constató que la documentación comprobatoria del egreso de la muestra de auditoría no se canceló con la leyenda "Operado" identificándose con el nombre de la fuente de financiamiento.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

#### **ASESLP-AEFM/33/2017-01-04-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no se canceló con la leyenda "Operado" identificándose con el nombre de la fuente de financiamiento.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

**29.** Se constató que de las adquisiciones realizadas con recursos Participaciones Federales 2017, que formaron parte de la muestra de auditoría, se comprobó que se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, se dispuso de la justificación y del soporte documental suficiente; asimismo, las adquisiciones están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado, los proveedores garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados y el cumplimiento del contrato, así como las condiciones pactadas en los contratos, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

**30.** Se constató que de los bienes adquiridos con recursos Propios y Participaciones Federales 2017, que formaron parte de la muestra de auditoría, conformadas por mobiliario y equipo de oficina, y software, se constató que los pagos están soportados con las facturas de las adquisiciones.

**31.** Se constató que de los bienes adquiridos con recursos Propios y Participaciones Federales 2017, y que formaron parte de la muestra de auditoría, se verificó que corresponden a los descritos en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en los contratos respectivos y órdenes de compra, y operan adecuadamente.

**32.** Se constató que de los bienes adquiridos con recursos Propios y Participaciones Federales 2017, y que formaron parte de la muestra de auditoría, se constató que cuentan con sus resguardos correspondientes, se encuentran registrados en el inventario y están debidamente conciliados con el registro contable.

#### **Análisis de la Información Financiera**

**33.** Se verificó que los saldos de cuentas por pagar que revela el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, son razonablemente correctos y están debidamente respaldados con la documentación que acredita el adeudo y el devengo de los bienes o servicios; excepto por algunas partidas con saldos de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la contraloría interna, se encargue de efectuar la depuración de las cuentas, con previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública muestren cifras reales.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

#### **ASESLP-AEFM/33/2017-01-04-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Para que el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., proporcione la documentación e información que sustente y acredite las acciones realizadas para depurar las cuentas por pagar de años anteriores que no han registrado movimiento.

**34.** Como resultado del análisis practicado al estado de situación financiera del municipio al 31 de diciembre de 2017, se verificó que existen cuentas por cobrar con saldos de ejercicios anteriores que no registraron movimiento en 2017, y el municipio no acreditó haber realizado las acciones correspondientes para depurar las cuentas que no tienen un sustento legal que acredite su procedencia, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública muestren cifras reales.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

#### **ASESLP-AEFM/33/2017-01-05-002 Recomendación**

Para que el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., proporcione la documentación e información que sustente y acredite las acciones realizadas para depurar las cuentas por cobrar de años anteriores que no han registrado movimiento.

**35.** De las operaciones contables registradas en el ejercicio 2017 en la cuenta de deudores diversos, se constató que el municipio no justificó su registro por un monto de \$56,810.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

#### **ASESLP-AEFM/33/2017-01-05-003 Recomendación**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no justificó su registro por un monto de \$56,810.

#### **Deuda Pública**

**36.** Se constató que en el ejercicio 2017 el municipio no contrató deuda pública, ni destinó recursos Propios o de Participaciones Federales 2017 para el pago de financiamientos u obligaciones.

## **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

---

### **Alcance**

Universo seleccionado:	\$ 17,763,422
Muestra auditada:	\$ 17,763,422
Representatividad de la muestra:	100.0%

### **Transferencia de Recursos**

37. Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los Municipios del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2016, y los estados de cuenta bancarios del fondo, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí enteró mensualmente por partes iguales los \$17,763,422, pesos del FISMDF 2017 asignados al municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.

38. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios se constató que el municipio, abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del FISMDF 2017.

39. Se constató que el municipio transfirió recursos del FISMDF 2017 por \$6,434,037, a otras cuentas bancarias del propio municipio, de los cuales reintegró \$4,046,000, sin los intereses correspondientes por su disposición, por lo que quedó pendiente de reintegrar del capital \$2,255,411.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

#### **ASESLP-AEFM/33/2017-02-01-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable perjuicio a la Hacienda Pública por un monto de \$6,434,037, (seis millones cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de FISMDF 2017, por el pago de las erogaciones no comprobadas; en su caso, deberá ser acreditado ante esta Auditoría Superior del Estado con la evidencia documental de su destino y aplicación.

#### **Registros Contables y Documentación Soporte**

40. Se constató que el municipio, registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2017, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales.

41. Se constató que el municipio no realizó la cancelación de la documentación original justificativa y comprobatoria con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre FISMDF 2017.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

#### **ASESLP-AEFM/33/2017-02-04-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizó la cancelación de la documentación original justificativa y comprobatoria con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre FISMDF 2017.

### **Revisión de la implantación de Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

42. Se constató que para el ejercicio fiscal 2017, los municipios deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 117 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2016 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se determinó que el municipio implantó el 71.8% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable del objetivo de la armonización contable.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

#### **ASESLP-AEFM/33/2017-02-04-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 117 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2016 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### **Destino de los Recursos**

43. Se constató que el municipio, invirtió recursos del FISMDF 2017 por \$5,420,635, que representó el 30.5% del importe total disponible en Zona de Atención Prioritaria.

44. Se constató que el municipio, invirtió recursos del FISMDF 2017 por \$3,416,759, que representó el 19.2% del importe total disponible, en beneficio de la población que vive en las localidades con los dos grados de rezago social más altos.

45. Se constató que el municipio, destinó \$6,547,844, del FISMDF 2017 en obras que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, y a localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son alto y medio.

46. Se constató que al municipio le fueron entregados \$17,763,422, del FISMDF 2017, y durante su administración se generaron intereses por \$1,900, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de \$17,766,322. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 gastó \$17,726,593, que representaron el 99.7% del disponible, y se determinó, a esa fecha, que un 0.2% de los recursos no se gastaron para beneficiar a la población objetivo del fondo, que equivale a \$39,729, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de marzo de 2018 gastó \$17,748,183, que representaron el 99.8% del disponible, y se determinó un saldo por ejercer del 0.0%, que equivale a \$18,146.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

#### **ASESLP-AEFM/33/2017-02-01-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable perjuicio a la Hacienda Pública por un monto de \$18,146, (dieciocho mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de FISMDF 2017, por el pago de las erogaciones no comprobadas; en su caso, deberá ser acreditado ante esta Auditoría Superior del Estado con la evidencia documental de su destino y aplicación.

47. Se constató que el municipio destinó recursos del FISMDF 2017, \$2,581,040, en las obras denominadas "Construcción para centro de acopio", "Equipamiento de lote de mobiliario en preparatoria", "Equipamiento de infraestructura deportiva en cancha de fútbol", así como "Construcción de alumbrado público a base de paneles solares en cancha deportiva"; las cuales no están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

**ASESLP-AEFM/33/2017-02-01-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable perjuicio a la Hacienda Pública por un monto de \$2,581,040, (dos millones quinientos ochenta y uno mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de FISMDF 2017, por el pago de las erogaciones no comprobadas; en su caso, deberá ser acreditado ante esta Auditoría Superior del Estado con la evidencia documental de su destino y aplicación.

**48.** Se constató que el municipio invirtió \$6,487,311.85, del FISMDF 2017, en la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, importe que representó el 36.5% de los recursos asignados al fondo, por lo que no cumplió con el 70.0% mínimo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

**ASESLP-AEFM/33/2017-02-04-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión, por lo que no cumplió con el 70.0% mínimo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2017.

**49.** Se constató que el municipio destinó \$6,316,887, FISMDF 2017 para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios, que representaron el 35.5% de los recursos asignados, de los cuales invirtió \$5,171,225, en infraestructura carretera, caminos, pavimentación, guarniciones y banquetas, que representaron el 29.1% de los recursos asignados al Fondo, importes que excedieron el límite establecido en la normativa para estos conceptos que son del 30.0% y 15.0%, respectivamente.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

**ASESLP-AEFM/33/2017-02-04-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión, de los recursos asignados al Fondo, importes que excedieron el límite establecido en la normativa para estos conceptos que son del 30.0% y 15.0%, respectivamente.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**50.** Se constató que el municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Portal Aplicativo (Sistema de Formato Único) definido por ésta, la información trimestral, relacionada con la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

**ASESLP-AEFM/33/2017-02-04-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Portal Aplicativo (Sistema de Formato Único) definido por ésta, la información trimestral, relacionada con la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados.

51. Se constató que la entidad fiscalizada no dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y no se realizaron evaluaciones del fondo.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

**ASESLP-AEFM/33/2017-02-04-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y no se realizaron evaluaciones del fondo.

52. Se constató que el municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2017, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio no informó sobre los resultados alcanzados.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

**ASESLP-AEFM/33/2017-02-04-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2017, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio no informó sobre los resultados alcanzados.

**Obra Pública y Acciones Sociales**

53. Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2017, de una muestra de nueve obras se emiten los siguientes resultados:

Se comprobó que en nueve obras se adjudicó de acuerdo a los montos máximos y mínimos y se cumple con los requisitos normativos requeridos para la adjudicación de la obra.

54. Se comprobó que nueve obras cuentan con contrato de obra.

55. Se comprobó que en nueve obras el contrato está debidamente formalizado y los contratos contienen como mínimo lo aplicable por la ley.

56. Se comprobó que en seis obras se cuenta con acta de entrega, ocho obras se terminaron a tiempo de acuerdo a lo contratado, se encuentran terminadas y se ejecutaron conforme a lo contratado.

57. Se comprobó que ocho obras cuentan con cuerpo de la estimación, siete obras cuentan con generadores de obra, seis obras cuentan con reporte fotográfico y dos obras cuentan con notas de bitácora.

58. Se comprobó que en cuatro obras cuentan con fianza de anticipo, nueve obras cuentan con la fianza de cumplimiento y cinco obras cuentan con la fianza de vicios ocultos.

59. Se comprobó que siete obras cuentan con la validación del Consejo de Desarrollo Social, seis obras cuentan con el proyecto ejecutivo de acuerdo al tipo de obra, cuatro obras cuentan con la validación de la dependencia normativa, cinco obras cuentan con el finiquito de obra, una obra cuenta con los planos definitivos y cuatro obras cuentan con las tarjetas de precios unitarios.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017**  
**MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.**

60. Se comprobó en dos obras se encuentran terminadas en tiempo, sin diferencias volumétricas y con su documentación comprobatoria completa.

61. Se comprobó que en una obra presenta volúmenes pagados en exceso por la cantidad de \$6,153.

Nombre de la Obra	No. de Contrato	Volúmenes pagados en exceso
Construcción de drenaje sanitario en la localidad de Nuevo Jomte (Col. Hidalgo)	MSV*FISM*SJ-01-OB-OP-AD-2017/014	6,153
<b>Total</b>		<b>\$ 6,153</b>

**ASESLP-AEFM/33/2017-02-01-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$6,153 (seis mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), por obra con volúmenes pagados en exceso; en su caso, deberá ser acreditado ante esta Auditoría Superior del Estado con la evidencia documental que compruebe el depósito del reintegro a cuentas bancarias del municipio.

62. Se comprobó que en cuatro obras presentan faltante de documentación comprobatoria por la cantidad de \$2,466,743.

Nombre de la Obra	No. de Contrato	Faltante de documentación comprobatoria
Ampliación de red de drenaje sanitario en la calle Ponciano Arriaga, calle 13 de Septiembre y calle Zaragoza de la Col. Independencia	MSV*FISM*SD-04-OA-OP-AD-2017/017	383,161
Ampliación de centro de acopio en la localidad de San Francisco Cuayalab	MSV*FISM*TJ-01-OA-OP-AD-2017/021	296,734
Ampliación de red de drenaje sanitario para la Colonia Deportiva	MSV*FISM*SD-04-OA-OP-AD-2017/023	995,888
Construcción de drenaje sanitario en la localidad de Nuevo Jomte (Col. Hidalgo)	MSV*FISM*SJ-01-OB-OP-AD-2017/014	790,960
<b>Total</b>		<b>\$ 2,466,743</b>

**ASESLP-AEFM/33/2017-02-01-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$2,466,743 (dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), por obras con faltante de documentación comprobatoria; en su caso, deberá ser acreditado ante esta Auditoría Superior del Estado con la evidencia documental de su destino y aplicación; con la evidencia documental que compruebe el depósito del reintegro a cuentas bancarias del municipio.

63. Se comprobó que en una obra presentan un anticipo no amortizado por la cantidad de \$164,212.

Nombre de la Obra	No. de Contrato	Anticipo no amortizado
Ampliación de red de drenaje sanitario en la calle Ponciano Arriaga, calle 13 de Septiembre y calle Zaragoza de la Col. Independencia	MSV*FISM*SD-04-OA-OP-AD-2017/017	164,212
<b>Total</b>		<b>\$ 164,212</b>

**ASESLP-AEFM/33/2017-02-01-006 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$164,212 (ciento sesenta y cuatro mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.), por obra con anticipo no amortizado; en su caso, deberá ser acreditado ante esta Auditoría Superior del Estado con la evidencia documental de su destino y aplicación; con la evidencia documental que compruebe el depósito del reintegro a cuentas bancarias del municipio.

64. Se comprobó que en cinco obras presentan retenciones no efectuadas por la cantidad de \$14,218.

Nombre de la Obra	No. de contrato	Retenciones no efectuadas
Construcción de centro de acopio en la localidad de San Francisco Cuayalab	MSV*FISM*TJ-01-OA-OP-AD-2017/015	1,724
Ampliación de centro de acopio en la localidad de San Francisco Cuayalab	MSV*FISM*TJ-01-OA-OP-AD-2017/021	1,705
Construcción de drenaje sanitario en la localidad de Nuevo Jomte (Col. Hidalgo)	MSV*FISM*SJ-01-OB-OP-AD-2017/014	5,354
Rehabilitación de eje carretero Xolol-Tamuin (boulevard) DIF del 0+000 al 0+300	MSV*FISM*SE-03-OH-OP-AD-2017/030	4,929
Rehabilitación de eje carretero Xolol-Tamuin (boulevard) La Apotiosis del 0+000 al 0+300	MSV*FISM*SE-03-OH-OP-AD-2017/029	506
<b>Total</b>		<b>\$ 14,218</b>

**ASESLP-AEFM/33/2017-02-01-007 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$14,218 (catorce mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), por obras con retenciones no efectuadas; en su caso, deberá ser acreditado ante esta Auditoría Superior del Estado con la evidencia documental de su destino y aplicación; con la evidencia documental que compruebe el depósito del reintegro a cuentas bancarias del municipio.

**65.** Se comprobó que tres obras presentan faltante de documentación técnica por la cantidad de \$1,822,020.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante el oficio número 02/2018 del 27 de julio de 2018, no presento evidencia suficiente de las obras con faltante de documentación técnica; por lo que persiste el resultado.

Nombre de la Obra	No. de Contrato	Faltante de documentación técnica
Ampliación de red de drenaje sanitario en la calle Ponciano Arriaga, calle 13 de Septiembre y calle Zaragoza de la Col. Independencia	MSV*FISM*SD-04-OA-OP-AD-2017/017	547,372
Construcción de centro de acopio en la localidad de San Francisco Cuayalab	MSV*FISM*TJ-01-OA-OP-AD-2017/015	1,157,973
Ampliación de centro de acopio en la localidad de San Francisco Cuayalab	MSV*FISM*TJ-01-OA-OP-AD-2017/021	116,675
<b>Total</b>		<b>\$ 1,822,020</b>

**ASESLP-AEFM/33/2017-02-02-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de \$1,822,020 (un millón ochocientos veintidós mil veinte pesos 00/100 M.N. ), por concepto de faltante de documentación técnica en los contratos de obras públicas núms. MSV\*FISM\*SD-04-OA-OP-AD-2017/017, MSV\*FISM\*TJ-01-OA-OP-AD-2017/015 y MSV\*FISM\*TJ-01-OA-OP-AD-2017/021 formalizados al amparo de los recursos del FISMDF 2017 o, en su caso se acredite el reintegro de los importes no comprobados.

**66.** Se comprobó que en nueve obras el contratista al que se le adjudicó el contrato no está inscrito en el registro estatal único de contratistas.

**ASESLP-AEFM/33/2017-02-04-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar el registro estatal único de contratistas del contratista al que se le adjudicó el contrato.

**67.** Se comprobó que en tres obras no se cuenta con acta de entrega y una obra no se terminó a tiempo de acuerdo a lo contratado.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante el oficio número 02/2018 del 27 de julio de 2018, no presento evidencia de que las obras cuenten con actas de entrega recepción y se terminaran en tiempo de acuerdo a lo contratado; por lo que persiste la observación toda vez que el municipio no acreditó ante esta Auditoría Superior del Estado la totalidad de las observaciones.

**ASESLP-AEFM/33/2017-02-04-009 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar el acta de entrega recepción y terminar las obras a tiempo de acuerdo a lo contratado.

68. Se comprobó que en una obra no se cuenta con cuerpo de las estimaciones, en dos obras no se cuenta con generadores de obra, en tres obras no se cuenta con reporte fotográfico, siete obras no presentan pruebas de laboratorio y notas de bitácora.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante el oficio número 02/2018 del 27 de julio de 2018, no presentó evidencia de que las obras cuenten con el cuerpo de las estimaciones, cuenten con generadores de obra, cuenten con reporte fotográfico, se presenten pruebas de laboratorio y que las obras presenten las notas de bitácora; por lo que persiste la observación toda vez que el municipio no acreditó ante esta Auditoría Superior del Estado la totalidad de las observaciones.

**ASESLP-AEFM/33/2017-02-04-010 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar el cuerpo de las estimaciones, los generadores de obra, el reporte fotográfico, pruebas de laboratorio y las notas de bitácora.

69. Se comprobó que en cuatro obras no se cuenta con la fianza de vicios ocultos.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante el oficio número 02/2018 del 27 de julio de 2018, no presentó evidencia de que las obras cuenten con la fianza de vicios ocultos; por lo que persiste la observación toda vez que el municipio no acreditó ante esta Auditoría Superior del Estado la totalidad de las observaciones.

**ASESLP-AEFM/33/2017-02-04-011 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar la fianza de vicios ocultos.

70. Se comprobó que en dos obras no se cuenta con la validación del Consejo de Desarrollo Social, en tres obras no se cuenta con el proyecto ejecutivo de acuerdo al tipo de obra, en cinco obras no se cuenta con la validación de la dependencia normativa, en cuatro obras no se cuenta con el finiquito de la obra, en ocho obras no se cuenta con los planos definitivos y en cinco obras no se cuenta con las tarjetas de precios unitarios.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante el oficio número 02/2018 del 27 de julio de 2018, no presentó evidencia de que las obras presenten la validación del consejo de desarrollo social, cuenten con el proyecto ejecutivo de acuerdo al tipo de obra, presenten la validación de la dependencia normativa, cuenten con el finiquito de la obra, las obras cuenten con los planos definitivos y de que presenten las tarjetas de precios unitarios; por lo que persiste la observación toda vez que el municipio no acreditó ante esta Auditoría Superior del Estado la totalidad de las observaciones.

**ASESLP-AEFM/33/2017-02-04-012 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar la validación del consejo de desarrollo social, el proyecto ejecutivo de acuerdo al tipo de obra, la validación de la dependencia normativa, el finiquito de la obra, los planos definitivos y las tarjetas de precios unitarios.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

71. Se constató que el municipio no realizó adquisiciones con recursos del FISMDF 2017.

## **Desarrollo Institucional**

72. Se constató que el municipio no ejerció recursos del recurso del FISMDF 2017 en el rubro de Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (PRODIMDF).

## **Gastos Indirectos**

73. Se constató que el municipio pagó \$99,334, en el rubro de gastos indirectos por concepto de servicios integrales, conceptos que no están considerados en el catálogo establecido en los Lineamientos Generales del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS) y no se vinculan con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

## **ASESLP-AEFM/33/2017-02-01-008 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$99,334 (noventa y nueve mil trecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria del fondo, deberá ser acreditado ante esta Auditoría Superior del Estado con la evidencia documental de su destino y aplicación.

## **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

74. Al municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., le fueron entregados \$17,763,422, del FISMDF 2017, y durante su administración se generaron intereses por un importe de \$1,900, y tuvo otros ingresos por un importe de \$1,000, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de \$17,766,322, de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 se pagó \$17,726,593, que representaron el 99.7% del total disponible, incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó que al 31 de diciembre de 2017 el municipio no ejerció el 0.2% de los recursos del fondo, que equivale a \$39,729, en tanto que al 31 de marzo de 2018 el total disponible fue de \$17,766,330, y se pagó \$17,748,183, que representaron el 99.8% del total disponible, determinándose un subejercicio de \$18,146 que equivale al 0.1%.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 30.5% (\$5,420,635) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, y \$6,547,844, que equivale a 36.8% en la población en pobreza con extrema en el municipio.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el municipio destinó a los programas de Agua y Saneamiento y Vivienda un total de \$5,832,825, que representan el 32.8% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 36.5% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 35.6% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Lo anterior, pone de manifiesto que el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.8% de lo transferido, sin embargo, se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión; no se realizaron transferencias a otras cuentas, se destinó un 14.5% en Obras y Acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), además, invirtió el 30.5% de los recursos asignados al Fondo en las Zona de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas del municipio, por lo que, incumplió con el porcentaje determinado del 30.0% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); no dispone de un Plan Anual de Evaluación en el ejercicio 2017; por otra parte se incumplió con el porcentaje mínimo requerido aplicado a proyectos de contribución directa que representaron el 36.5% (\$6,487,311), asimismo, el recurso destinado para los proyectos de contribución complementaria y especiales si excedió el porcentaje permitido debido a que se aplicó el 35.6%, de los cuales, para proyectos complementarios de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas, se aplicó el 29.1% (\$5,171,225), porcentaje que si excedió el 15.0% permitido en los Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

#### **ASESLP-AEFM/33/2017-02-04-013 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron cumplir con los objetivos del fondo.

## **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**

---

### **A l c a n c e**

Universo seleccionado:	\$ 8,163,741
Muestra auditada:	\$ 8,163,741
Representatividad de la muestra:	100.0%

### **Transferencia de Recursos**

**75.** Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los Municipios del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2017 publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 30 de enero de 2017; y los estados de cuenta bancarios del fondo, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí enteró mensualmente por partes iguales \$8,163,741, del FORTAMUNDF 2017 asignados al municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.

**76.** Se constató que el municipio transfirió recursos del FORTAMUNDF 2017 por \$447,168 a otras cuentas bancarias del propio municipio, de los cuales no fueron reintegradas, ni los intereses correspondientes por su disposición.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

### **ASESLP-AEFM/33/2017-03-01-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$447,168, (cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de FORTAMUNDF 2017, por el pago de las erogaciones no comprobadas; en su caso, deberá ser acreditado ante esta Auditoría Superior del Estado con la evidencia documental de su destino y aplicación.

### **Registros Contables y Documentación Soporte**

**77.** Con la revisión de los registros contables, pólizas cheque y estados de cuenta del fondo, se constató que el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P; registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales.

**78.** Se constató que al municipio, le fueron entregados \$8,163,741, del FORTAMUNDF 2017, y durante su administración se generaron intereses por \$323, y tuvo otros ingresos por un importe de \$1,000, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de \$8,165,064, de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 se pagó \$8,128,086, que representaron el 99.5% del disponible, incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó que al 31 de diciembre de 2017 el municipio no ejerció el 0.4% de los recursos del fondo, que equivale a \$36,978, en tanto que al 31 de marzo de 2018 el total disponible fue de \$8,165,071 y se pagó \$8,153,800, que representaron el 99.8% del total disponible, determinándose un subejercicio de \$11,271, que equivale al 0.2%.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

#### **ASESLP-AEFM/33/2017-03-01-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$11,271, (once mil doscientos setenta y uno pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria del fondo, en su caso, deberá ser acreditado ante esta Auditoría Superior del Estado con la evidencia documental de su destino y aplicación.

**79.** Se constató que el municipio no realizó la cancelación de la documentación original justificativa y comprobatoria con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre FORTAMUNDF 2017.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

#### **ASESLP-AEFM/33/2017-03-04-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión, no realizó la cancelación de la documentación original justificativa y comprobatoria con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre FORTAMUNDF 2017.

#### **Destino de los Recursos**

**80.** Se constató que el municipio, destinó \$2,731,810, para la realización de proyectos de seguridad pública, importe que representó el 33.0% de los recursos asignados al Fondo, cumpliendo el 20.0% de los recursos asignados al Fondo.

**81.** Se constató que al municipio le fueron entregados \$8,163,741, del FORTAMUNDF 2017, y durante su administración se generaron rendimientos por \$323, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de \$8,165,064, de estos recursos, se constató que al 31 de Diciembre del 2017 pagó \$8,128,086, que representaron el 99.5% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.5%, que equivale a \$36,978, no ejercidos a los objetivos del fondo.

**82.** Se verificó que el municipio no afectó los recursos del FORTAMUNDF 2017 para garantizar el cumplimiento de obligaciones en materia de derechos y aprovechamientos de agua.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**83.** Con la revisión de la información proporcionada del Sistema de Formato Único de la SHCP, se constató que el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales del Formato Gestión de Proyectos y Formato Nivel Financiero, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico.

**84.** Con la revisión de la información proporcionada por el municipio, y la aplicación de cuestionario a funcionarios públicos municipales, se constató que la entidad fiscalizada no dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y no se realizaron evaluaciones del fondo.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

**ASESLP-AEFM/33/2017-03-04-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y no se realizaron evaluaciones del fondo.

**85.** Con la revisión de la información proporcionada por el municipio se constató que no se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2017, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio no informó sobre los resultados alcanzados.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante oficio número 02/2018 de fecha de 27 de julio de 2018, el municipio no presentó documentación comprobatoria o aclaración que atienda el resultado.

**ASESLP-AEFM/33/2017-03-04-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión, no se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2017, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio no informó sobre los resultados alcanzados.

**Obra Pública y Acciones Sociales**

**86.** Con la revisión de los expedientes técnico - unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2017, de una muestra de tres obras se emiten los siguientes resultados:

Se comprobó que en tres obras se adjudicó de acuerdo a los montos máximos y mínimos y se cumple con los requisitos normativos requeridos para la adjudicación de la obra.

**87.** Se comprobó que en una obra se cuenta con la fianza de cumplimiento.

**88.** Se comprobó que en tres obras se cuenta con la validación del consejo de desarrollo social y en dos obras se cuenta con la validación de la dependencia normativa.

**89.** Se comprobó que en una obra cuentan con faltante de documentación comprobatoria por la cantidad de \$294,000.

Nombre de obra	No. De Contrato	Faltante de documentación comprobatoria
Equipamiento de infraestructura deportiva en la cancha de fut bol en la colonia Nuevo Amanecer Nuevo Jomte (cerco perimetral)	No presenta	294,000
<b>Total</b>		<b>\$ 294,000</b>

**ASESLP-AEFM/33/2017-03-01-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$294,000 (doscientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), por obra con faltante de documentación comprobatoria; en su caso, deberá ser acreditado ante esta Auditoría Superior del Estado con la evidencia documental de su destino y aplicación; con la evidencia documental que compruebe el depósito del reintegro a cuentas bancarias del municipio.

90. Se comprobó que en dos obras cuentan con retenciones no efectuadas por la cantidad de \$3,407.

Nombre de la obra	No. de Contrato	Retenciones no efectuadas
Rehabilitación de piso en el área de plaza cívica en el COBACH no. 16	No presenta	2,073
Equipamiento de infraestructura deportiva en la cancha de fut bol en la localidad Ricardo Flores Magón (cerco perimetral)	No presenta	1,334
<b>Total</b>		<b>\$ 3,407</b>

**ASESLP-AEFM/33/2017-03-01-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$3,407 (tres mil cuatrocientos siete pesos 00/100 M.N.), por obras con retenciones no efectuadas; en su caso, deberá ser acreditado ante esta Auditoría Superior del Estado con la evidencia documental de su destino y aplicación; con la evidencia documental que compruebe el depósito del reintegro a cuentas bancarias del municipio.

91. Se comprobó que en tres obras cuentan con faltante de documentación técnica por la cantidad de \$1,104,185.

Nombre de la obra	No. De Contrato	Faltante de documentación técnica
Rehabilitación de piso en el área de plaza cívica en el COBACH no. 16	No presenta	589,110
Equipamiento de infraestructura deportiva en la cancha de fut bol en la colonia Nuevo Amanecer Nuevo Jomte (cerco perimetral)	No presenta	294,000
Equipamiento de infraestructura deportiva en la cancha de fut bol en la localidad Ricardo Flores Magón (cerco perimetral)	No presenta	221,075.
<b>Total</b>		<b>\$ 1,104,185</b>

**ASESLP-AEFM/33/2017-03-02-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de \$1,104,185 ( un millón ciento cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N. ), por concepto de faltante de documentación técnica en las obras públicas de nombre: Rehabilitación de piso en el área de plaza cívica en el COBACH no. 16, Equipamiento de infraestructura deportiva en la cancha de fut bol en la colonia Nuevo Amanecer Nuevo Jomte (cerco perimetral) y Equipamiento de infraestructura deportiva en la cancha de fut bol en la localidad Ricardo Flores Magón (cerco perimetral), formalizados al amparo de los recursos del FORTAMUNDF 2017 o, en su caso se acredite el reintegro de los importes no comprobados.

92. Se comprobó que tres obras no presentan contrato de obra.

**ASESLP-AEFM/33/2017-03-04-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron la presentación de los contratos de obra.

93. Se comprobó que en tres obras el contratista al que se le adjudicó el contrato no está inscrito en el registro estatal único de contratistas.

**ASESLP-AEFM/33/2017-03-04-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar el registro estatal único de contratistas del contratista al que se le adjudicó el contrato.

94. Se comprobó que en tres obras no se cuenta con acta de entrega.

**ASESLP-AEFM/33/2017-03-04-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar el acta de entrega recepción.

**95.** Se comprobó que tres obras no se cuenta con el cuerpo de la estimación 1 y finiquito, no cuentan con generadores de obra, no se cuenta con reporte fotográfico, no se presentan las notas de bitácora y en una obra no se presentan pruebas de laboratorio.

**ASESLP-AEFM/33/2017-03-04-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar el cuerpo de las estimaciones, los generadores de obra, el reporte fotográfico, pruebas de laboratorio y las notas de bitácora.

**96.** Se comprobó que en una obra no cuenta con la fianza de anticipo, en dos obras no cuenta con la fianza de cumplimiento y en tres obras no cuenta con la fianza de vicios ocultos.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior del Estado, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., mediante el oficio número 02/2018 del 27 de julio de 2018, no presentó evidencia de que las obras cuenten con la fianza de anticipo, la fianza de cumplimiento y la fianza de vicios ocultos; por lo que persiste la observación toda vez que el municipio no acreditó ante esta Auditoría Superior del Estado la totalidad de las observaciones.

**ASESLP-AEFM/33/2017-03-04-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar la fianza de anticipo, la fianza de cumplimiento y la fianza de vicios ocultos.

**97.** Se comprobó que en tres obras no se cuenta con el proyecto ejecutivo de acuerdo al tipo de obra, no se cuenta con el finiquito de obra, no se cuenta con los planos definitivos, no se cuenta con las tarjetas de precios unitarios y en una obra no se cuenta con la validación de la dependencia normativa.

**ASESLP-AEFM/33/2017-03-04-009 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Interna del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron presentar el proyecto ejecutivo de acuerdo al tipo de obra, la validación de la dependencia normativa, el finiquito de la obra, los planos definitivos y las tarjetas de precios unitarios.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**98.** Se constató que el municipio no realizó adquisiciones por el fondo de FORTAMUNDF en el ejercicio 2017.

**V. Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 51 observaciones, de las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 46 restantes generaron: 3 Recomendaciones, 2 Solicitudes de Aclaración, 13 Pliegos de Observaciones, 28 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

## **VI. Dictamen Negativo**

Con motivo de la auditoría practicada al municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se determinó fiscalizar un monto de \$45,156,093 que representa el 90.6% del universo seleccionado por \$49,826,833. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, y se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

Con base en lo establecido en el artículo 31, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, este Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado de San Luis Potosí, considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., durante el periodo fiscalizado comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, respecto de las operaciones examinadas, como se precisa en los resultados con observación que se presentan en el apartado correspondiente de este informe.

## **VII. Servidores Públicos que intervinieron en la auditoría**

C.P. Adriana Vázquez Díaz  
Ing. Daniel Andrés Méndez Jordán  
C. P. Juan Pablo Nales Fernández

Supervisor  
Supervisor de Obra  
Auditor

## **VIII. Apéndice**

### Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2. Ley de Coordinación Fiscal.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4. Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014 y de los Acuerdos modificatorios, publicados el 13 de mayo de 2014, 12 de marzo de 2015, 31 de marzo de 2016, 1 de septiembre de 2017.
5. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
6. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
7. Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
8. Ley de obras Publicas y Servicios Públicos relacionados con las mismas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
9. Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luis Potosí.
10. Ley de Ingresos del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2017.
11. Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

### Fundamento Jurídico de la Auditoría Superior del Estado para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Artículos 53, párrafo segundo, 54 párrafos, 1°, 2°, 3°, y 4°, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.  
Artículos 13, fracción III, 14, 16 fracciones XV, XVI, 17 fracciones VII, VIII, 30, 31, fracción V, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración del Informe Individual de Auditoría.

San Luis Potosí, S.L.P., 23 de agosto de 2018.

---

**C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado**  
**Auditora Superior del Estado de San Luis Potosí**

FDJ/ITR/EAK/ALM/AVD/DMJ/JNF

Versión Pública